



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

1983

///doba, 14 NOV 2012 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1936/2012 en la que se aprueba el Acta N° 03/2012 para Ayudas Económicas en el marco de la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 161/04 de esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de ayuda económica presentada mediante Expediente CUDAP N° 53215/2012 por la Prof. María Gimena San Martín,

La solicitud de ayuda económica presentada mediante Expediente CUDAP N° 52714/2012 por la Prof. Gabriela Helale,

Lo manifestado por la misma, a fin de que se tenga en cuenta que la Coautora Faletti Paula no es docente de esta casa,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE :

Art. 1°.- Otorgar a la Prof. Gimena San Martín y a la Prof. Gabriela Helale la suma de pesos ciento sesenta y seis con 70/100 (\$166,70) a cada una en concepto de diferencia de Ayuda Económica por la asistencia al "VIII Congreso



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Internacional ALSFAL” presentando la ponencia “Elementos valorativos en el discurso de la observación de clases” realizada con la coautoría de Faletti Paula quién NO es docente de la Facultad de Lenguas UNC.

**Art. 2º.-** Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba